

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58428** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 634/17, con NIG 1101242M20170000539 por auto de 27 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tila Porta S.L. con CIF B-11816873 y domicilio en Urbanización María Guerrero, núm. 33, bajo, La Linea de la Concepción.

2.º Las facultades de la administración concursal son las de ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades al haberse acordado apertura de la fase de liquidación por auto de 27 de septiembre de dos mil diecisiete.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Francisco Sánchez Rojas con domicilio en c/ Chaves Rey, número 2, Sevilla, y dirección electrónica [jfsanchez@rzs.es](mailto:jfsanchez@rzs.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071907-1